



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 665

Bogotá, D. C., martes, 9 de junio de 2026

EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

HOJAS DE VIDA PARA ASCENSOS MILITARES

OFICIO 0903 /DM MDN

Defensa

OFI26-090387DM-MDN

Bogotá, 9 de junio de 2026

Señor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Secretario General
Senado de la República

Cordial saludo:

En virtud de lo establecido en la Resolución N° 079 del 06 noviembre de 2015 del Senado de la República "Por medio de la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional desde oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el grado más alto en el Senado de la República", me permito enviar la información requerida para dar el respectivo trámite de ascenso de la Oficial de la Policía Nacional de Colombia que se relaciona a continuación:

Al Grado de Mayor General

1 BG. SALAZAR SÁNCHEZ OLGA PATRICIA 23.350.892 (25 folios)

Los documentos adjuntos son:

1. Decreto 0561 del 03 de junio de 2026, en el cual se confiere el ascenso de una Oficial de la Policía Nacional (1 folio).

2. Hoja de vida de la Oficial de la Policía Nacional (25 folios).

3. Publicación de la hoja de vida de la aspirante a ascenso en la página web del Ministerio de Defensa Nacional en el enlace: <https://www.mindefensa.gov.co/ministerio/ascensos> (1 folio).

Cordialmente,

PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ

Ministerio de Defensa Nacional

Revisó: Alexandra Paola González Zapata - secretaria de Gabinete

Elaboró: Ss Paola Cardozo - Suboficial Asuntos Legislativos

Anexos: Lo enunciado en veintisiete (27) folios: Resumen de hoja de vida, Decreto 0561 del 03 de junio de 2026 y un CD

Dirección: Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá

Commutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: Durand B
FECHA: 09-06-26 HORA: 12:25

11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DECRETO NÚMERO 0561 DE 2026

(junio 3)

por el cual se asciende a un oficial general de la Policía Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0561 DE 2026

3 JUN 2026

Por el cual se asciende a una oficial general de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 20, 21, 23 (modificado por la Ley 2558 del 16 de diciembre de 2025), 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016), 28 y 29 del Decreto Ley 1791 de 2000,

CONSIDERANDO:012

Que el Decreto Ley 1791 de 2000 establece las normas de carrera del personal de oficiales, nivel ejecutivo, suboficiales y agentes de la Policía Nacional y señala que el ascenso de los oficiales de la Policía Nacional se dispone por el Gobierno Nacional.

Que la Ley 2558 del 16 de diciembre de 2025, modificó el parágrafo 1 del artículo 23 del Decreto Ley 1791 de 2000, modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021, dispone el parágrafo primero: "PARÁGRAFO 1". Atendiendo al sistema de evaluación y clasificación y acciones extraordinarias de valor o resultados operacionales, o por necesidades del servicio, las Juntas respectivas para la Policía Nacional podrán recomendar el ascenso de personal uniformado del mismo grado, hasta con un año de anterioridad al tiempo mínimo establecido en el presente artículo".

Que los artículos 20, 21, 23 del Decreto Ley 1791 de 2000, prevén las condiciones y requisitos para el ascenso de los oficiales de la Policía Nacional.

Que el artículo 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000 dispuso que, para el ascenso en los grados de mayor general y general, el Gobierno Nacional escogerá libremente entre los brigadieres generales y mayores generales que reúnan los requisitos establecidos en el decreto ibidem.

Que la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, en sesión ordinaria del 2 de junio de 2026, registrada en el Acta 011 – ADEHU – GRUAS -2.25, aprobó y recomendó al Gobierno Nacional, el ascenso a la brigadier general SALAZAR SÁNCHEZ OLGA PATRICIA, identificada con cédula de ciudadanía 23.350.892.

Que mediante comunicación oficial del 2 de junio de 2026, suscrita por el Director General de la Policía Nacional de Colombia y certificación de la misma fecha, suscrita por el Director de Talento Humano, se solicitó dar trámite al ascenso de la oficial general relacionada en el presente acto administrativo, por cumplir los requisitos para el efecto.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Ascenso. Ascíndase a la oficial general de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica, así:

AL GRADO DE MAYOR GENERAL

En el cuerpo profesional

Con fecha 6 de junio de 2026

1. BG. SALAZAR SÁNCHEZ OLGA PATRICIA

23.350.892

DECRETO NÚMERO 0561 DE 2026

HOJA No. 2

Continuación del Decreto: "Por el cual se asciende a una oficial general de la Policía Nacional". Se trata de la brigadier general SALAZAR SÁNCHEZ OLGA PATRICIA.

Parágrafo. El ascenso conferido en el presente artículo deberá someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con el artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese la decisión, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional el presente acto administrativo.

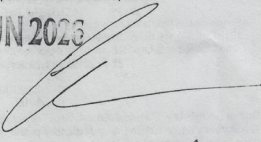
Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

3 JUN 2026

Dado en Bogotá D.C., a los.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
AL GRADO DE MAYOR GENERAL
BG. SALAZAR SÁNCHEZ OLGA PATRICIA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA





Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

INFORMACIÓN PERSONAL

Componente Biográfico

Cédula : 23.350.892

Fecha Nacimiento : 18 de agosto de 1971

Lugar de Nacimiento : Boavita (Boyacá)

Edad : 55 años

Título Profesional : Abogada



Información Laboral

Especialidad : Vigilancia

Cargo Actual : Adjunto de Policía Agregaduría de España

Tiempo de servicio : 29 años - 10 meses - 27 días

Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ



3

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado	Institución	Año
Derecho	Universidad Incca	1996

Especializaciones, /Maestrías / Doctorados	Institución	Año
Especialización en Derecho Internacional Humanitario	Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"	2004
Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Universidad Externado de Colombia	2009
Especialización en Servicio de Policía	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	2009
Especialización en Seguridad	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2012

Modalidades	Institución	Año
Derecho Disciplinario	Escuela Nacional de Policía General Santander	1999
Derecho Internacional de la Protección de la persona y su entorno	Pontificia Universidad Javeriana	2000
Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos	Comisionado Nacional para la Policía Nacional	2000
Contratación Estatal y Presupuesto Público para Aplicadores de la Ley Disciplinaria	Procuraduría General de la Nación	2004
Derecho Internacional Humanitario	Universidad Autónoma de Bucaramanga	2005
Derechos Humanos y Servicio de Policía	Escuela Metropolitana de Bogotá	2020

Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

4

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidades	Institución	Año
Seminario de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Escuela de la Justicia Penal Militar	2007
Seminario Nacional el Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Penal Militar	Universidad Militar "Nueva Granada"	2009
Seminario de Actualización en Policía Judicial y Forense	Escuela de Investigación Criminal	2009
Seminario Técnicas Docentes	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá	2019
Seminario de Genero y Liderazgo Policial para la Transformación de las Relaciones Humanas en el Ambiente Laboral	Escuela de Policía en Protección y Seguridad	2022

Curso	Institución	Año
Altos Estudios Militares "CAEM"	Escuela de la Justicia Penal Militar	2006
Internacional de Formación de Instrutores de la Fuerza Pública en DICA y DDHH	Escuela de la Justicia Penal Militar	2007
Medio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	I.E.D.República Dominicana	2007
Programa formación Especializada DDHH y DIH	Universidad del Rosario	2010
Seguridad y Protección a Personas	Dirección Nacional de Escuelas	2013
Actualización en Contratación Estatal y Responsabilidad de Supervisores	Universidad del Rosario	2019
Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Instituto de Administración Pública IDAP	2021

Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

5

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

Organismo	Registro
Condecoraciones Institucionales	45
Otras Instituciones y Gubernamentales	14
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	18
Felicitaciones Públicas	79
Mención Honorífica	09
TOTAL	165

INFORMACIÓN DISCIPLINARIA ADMINISTRATIVA Y PENAL

Organismo	Resultado
Policia Nacional	No Registra
Procuraduría General de la Nación	No registra
Contraloría General de la Republica	No registra
Fiscalía General de la Nación	No registra
Justicia Penal Militar	No registra
Suspensiones	No registra
Embargos	No registra

Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

6

PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo
TE	Jefe Oficina Derechos Humanos Dirección Central de Policía Judicial
TE	Jefe Oficina Asuntos Disciplinarios Dirección Central de Policía Judicial
CT	Coordinadora Grupo Control Disciplinario Interno Dirección Central de Policía Judicial
CT	Coordinadora Seguimiento Contractual Dirección Administrativa y Financiera
CT	Asesora Jurídica Inspección General
MY	Directora Escuela Justicia Penal Militar
MY	Coordinadora de la Justicia Penal Militar
MY	Coordinación Seguridad Presidencia de la Republica
TC	Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales
TC	Jefe Área Protección a Personas e Instalaciones
TC	Jefe Área Jurídica Secretaria General
TC	Secretaria General Encargada
CR	Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
CR	Directora Centro Social de Oficiales
CR	Directora Hospital Central de la Policía Nacional
BG	Directora de Investigación Criminal e INTERPOL
BG	Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional
BG	Jefe Nacional de Administración de Recursos
BG	Comandante Región 5 de Policía Norte de Santander
BG	Inspectora General y de Responsabilidad Profesional
BG	Adjunto de Policía Agregaduría de España

Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

7





Radicado No. * 2026306001981161*

Oficio No. DAUITA-20310-"OFICIO"

"000223"

Página 1 de 5

Bogotá, D.C. Junio 04 de 2026

Señor
Brigadier General
ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE
Director de Talento Humano
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Policía Nacional
dltah.gruas-as@policia.gov.co

ASUNTO: Respuesta solicitud de información

Radicado ARKIVA: 2026306001981161

GS- 2020-039387 ADEHU-GRUAS-20.1

Respetado Brigadier General Andrés Serna Bustamante

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que la información suministrada en el presente documento hace referencia a **ANOTACIONES**, las cuales son registros que realiza la Fiscalía General de la Nación (FGN) en sus bases de datos SPOA y SIJUF y **NO se entenderán como antecedentes penales**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el cual advierte que *"únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravenciones en todos los órdenes legales"*.

Así las cosas, para la FGN prevalece el principio constitucional de **presunción de inocencia** consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, que establece *"toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable"* (negritas propias), lo anterior implica que el hecho de encontrarse vinculado a una investigación de carácter penal en calidad de indiciado, NO significa que haya sido vengido en juicio público, oral, contradictorio y que en su contra se haya proferido sentencia condenatoria en firme que constituya un antecedente penal.

Una vez efectuadas las precisiones anteriores y conforme a las funciones asignadas en el parágrafo primero del artículo 3° - de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020", consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF a nivel nacional, se informa que esta Dirección cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PB01 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co



Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015



Radicado No. * 2026306001981161*

Oficio No. DAUITA-20310-"OFICIO"

"000223"

Página 2 de 5

consulta, utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en la solicitud que reza:

(...)

De manera atenta me permito solicitar a ese despacho, se disponga la verificación y envío de la información respecto a escritos de acusación en procesos penales, que hayan sido proferido en contra de la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, identificada con Cédula de ciudadanía Nro. 23350892, reporte que debe contener la siguiente información:

> Lugar, fecha, resumen de los hechos objeto de investigación penal y delito.

> Número radicado, fecha de inicio de la investigación y autoridad competente.

> Estado actual de la investigación.

(...)

Se realiza consulta con el nombre de **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ** y documento de identidad No. **23350892**, figuran registros de vinculación a procesos penales en su contra.

A continuación, se relaciona la información y estado del caso:

Número Noticia	257548099073202517590
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 23350892
Nombre	SALAZAR SANCHEZ OLGA PATRICIA
Calidad	INDICIADO
Delito	DE LA INJURIA Y LA CALUMNIA
Seccional Fiscalía	100101 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA
Unidad Fiscalía	2575441003 - UNIDAD LOCAL - SOACHA
Despacho	2 - FISCALIA 02
Estado del caso	ACTIVO
Etapas del caso	QUERRELLABLE



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PB01 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co



Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015



Radicado No. * 2026306001981161*

Oficio No. DAUITA-20310-"OFICIO"

"000223"

Página 3 de 5

Es importante precisar que esta Dirección cuenta con perfiles de consulta básicos asignados por el área competente y desconoce los detalles de las Noticias Criminales, es entonces, que respecto a los Escritos de Acusación es competencia del despacho Fiscal a cargo del proceso. Es entonces que por parte de esta Dirección se dará traslado por competencia a la Dirección Seccional Cundinamarca, para que en el marco de sus competencias emita la respuesta que en derecho corresponda.

Tenga en cuenta que la información suministrada es un marco referencial de los registros contenidos en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, que indica la relación entre una investigación de carácter penal que adelanta la FGN y una persona natural. Dentro del desarrollo y curso normal de las labores investigativas del proceso penal, el **estado del caso** (Activo – Inactivo) puede cambiar para uno o varios intervinientes, de acuerdo a las decisiones que en el marco de la investigación adopte el fiscal titular teniendo en cuenta la individualidad de la responsabilidad penal. Para conocer información detallada del **estado de un interviniente** en una investigación, debe dirigirse al despacho Fiscal que la adelanta.

Adicionalmente, y en consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir **ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe también dirigirse al Despacho referido o a la Dirección Seccional correspondiente.**

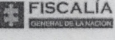
Para conocer información actualizada y otros detalles de la noticia criminal lo invitamos a consultar nuestro sitio web en el siguiente link: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteestadosdenuncia>.

Es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional- Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro Único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

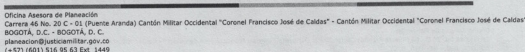
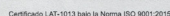
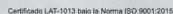
Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*, señalando que la Entidad **no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.**



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio H PB01 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747 www.fiscalia.gov.co



Certificado LAT-1013 bajo la Norma ISO 9001:2015





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO CONSULTA DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS

Nro. 20260256258/ ARAIC – GRUCI 20.1

Bogotá D.C., 01 de junio de 2026

Señor brigadier general
ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE
Director de Talento Humano
dltah.gruas-as@policia.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud de antecedentes.

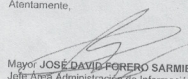
En atención a la comunicación oficial GS-2026-033378-DITAH del 01/06/2026 del asunto, respetuosamente me permito informar a mi general que, consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, **NO presenta antecedentes judiciales, ni requerimientos penales hasta la fecha la persona que se relaciona a continuación:**

Nro.	Grado	Nombres y Apellidos	Cédula
1	BG	OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ	23350892

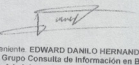
Usualmente, me permito informar que, esta dependencia, **NO** consulta base de datos respecto a circular en nivel internacional, antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe usted ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL, COLOMBIA al teléfono al teléfono (801) 5159700, (Ext. 30437) o al correo electrónico interpol247@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo. De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

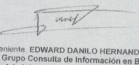
Atentamente,



Mayor JOSÉ DAVID FORERO SARMIENTO
Jefe Área Administración de Información Criminal



Elaboró: Patrullero DAYANA MARCELA CONRADO BERMÚDEZ
Responsable Información Criminal
Grupo Consulta de Información en Bases de Datos



Revisó: Subteniente EDUARDO DANILLO HERNÁNDEZ CHACÓN
Jefe Grupo Consulta de Información en Bases de Datos
Área Administración de Información Criminal

Fecha de elaboración: 01/06/2026
Uso: Sistema Integrado de Derechos Humanos - SÍDEH
División: División Asesoría y Apoyo a la Actividad de Información Pública Representativa

Avenida el Dorado No. 75 25
Teléfonos: 515 9700 Ext: 30552
dltah.araic-anti@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

IDS OF - 0001
VER 8

Página 1 de 1

Aprobación: 15/04/2025

Nacional que presuntamente se encuentren vinculados en hechos investigados en instancias nacionales o internacionales, sobre conductas violatorias de DDHH.

Se consultó a la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes y señalo: **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Alfonso Novoa Díaz
Grado: Asesor Del Sector Defensa-30
Cargo: Asesor Del Sector Defensa-30
Cédula: 19335891
Titulo: Administrador Policial T.P. 2923
Dependencia: Comisionado De Derechos Humanos Para La Policía Nacional
Unidad: Comisionado De Derechos Humanos Para La Policía Nacional
Correo: luis.novoa@correo.policia.gov.co
1/06/2026 8:42:06 p. m.

Anexo: sj

Calle 17 N. 65B - 95 Soluzón
Teléfono: 5159000 ext. 9439
codeh.odehu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA POLICIA NACIONAL
OBSERVATORIO DERECHOS HUMANOS

GS-2026-003370-CODEH

CODEH-ODEHU - 20.1

Bogotá D.C., 01 de junio de 2026

Señor brigadier general
ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Director de Talento Humano
carrera 59 - 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: certificación de derechos humanos

En atención a la solicitud relacionada en el asunto y conforme las funciones descritas en la Resolución en el marco del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional, de acuerdo al Decreto 113 de 2022 en su artículo 22, fue creado el "Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional", como dependencia encargada de liderar la Política de Promoción, Respeto y Garantía y Protección de los Derechos Humanos, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales, convenios y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ratificados por el Estado Colombiano, respetuosamente me permito informar a mi general, lo siguiente:

Verificada la información digital y verificación manual que obra en el Grupo de Sistemas Internacionales de Derechos Humanos correspondiente a alegaciones 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 presentadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en ninguno de los casos reportados se vincula a la señora brigadier general de la Policía Nacional, que se relaciona a continuación:

No.	Grado	Apellidos y Nombres	Identificación
1	Brigadier General	OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ	23.350.892

• Respecto a los informes del Comité contra la Tortura, Comité de Derechos Humanos de la ONU, informes de país emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos- CIDH, informes anuales de DDHH emitido por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Comunicación Conjunta de Relatores Especiales sobre presuntas acciones contra manifestantes en el año 2021; comunicación conjunta enviada por la Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión y el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; peticiones y casos que cursan ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y que hayan sido notificados a la Policía Nacional, NO obra registro documental que relacione a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, identificada con cédula 23.350.892.

Verificado el aplicativo Sistema Integrado de Derechos Humanos- SÍDEH en el módulo de sistemas Internacionales de DDHH, no permite identificar o individualizar funcionarios adscritos a la Policía

Página 1 de 2



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 'LEY ÁNGEL'

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:41:47 AM horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 23350892
Apellidos y Nombres: SALAZAR SANCHEZ OLGA PATRICIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Puesto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-etc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación
Todos los derechos reservados.



GOVCO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297239428

PIB
09:39:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23350892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1992 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 131770; Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH
No. 707096

E-NGOMEZ
08:38:42
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 02 de junio de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número 23350892, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente reporte con destino a:
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - POLINAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM. -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Solo es válido en su totalidad.

www.procuraduria.gov.co Cra. 5 #15-80, Bogotá Colombia +6015878750

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 202600302003073251

Bogotá, D.C. 2 junio 2026.

BRIGADIER GENERAL
ANDRES SERNA BUSTAMANTE
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENDOS POLICIA NACIONAL
CARRERA 59 26-21 CAN
BOGOTA, D.C.

Asunto: Respuesta solicitud de información investigaciones por derechos humanos.

Respetado Brigadier General Serna:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el No. GS-2026-039380 / ADHE-GRAS-20.1, de fecha 1 de junio de 2026, mediante la cual se solicita a esta entidad información sobre la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.350.892, relacionada con presuntas investigaciones por acciones u omisiones en materia de derechos humanos, para efectos de procesos administrativos de ascenso.

Al respecto, me permito informarle de manera atenta que se presentó la incidencia identificada con el caso REF- 101207 ante la dependencia interna del Grupo de las TIC. Una vez realizada la búsqueda en los Sistemas de Información Misional de la entidad, a partir de los nombres, apellidos y la descripción de los hechos, no se encontró ningún registro relacionado con situaciones que involucren a la señora oficial indicada en su comunicación.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos(as) o funcionarios/as públicos.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 02/junio/2026 09:54:39 a. m.
Hash: CEE-54598ea454991827dbee85a98047f748fd1f20e

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Maria Isabel Sotoca Porras	miestura 02/junio/2026 09:51:17 a. m.
Aprobó	Linda Maria Cabrera Cifuentes	lciestura 02/junio/2026 09:54:39 a. m.

Queremos transmitirle, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.

Calle 55 # 10-32 - Sede Nacional - Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 • Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co

#BuenFuturoHoy

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

CONTRALORÍA
General de la República

Bogotá,
82118

Contraloría General de la República - SED 02-06-2026 08:56
Al Contralor: C/ta Edm No. 2026E0115406 P-03 Anexo 3 F-03
ORIGEN: 80118 DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
DESTINO: ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD RADICADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE 01 DE JUNIO DE 2026
CDS
2026EE0115406

Brigadier General
ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE
Director de Talento Humano
Ministerio de Defensa Nacional
Correo Electrónico: ditah.gruas-as@policia.gov.co
Bogotá - Colombia

Asunto: **Respuesta solicitud radicada mediante correo electrónico de 01 de junio de 2026 radicado GS-2026-039381/ADEHU-GRUAS-20.1.**

En atención a la solicitud del asunto, relacionada con la expedición de antecedentes de responsabilidad fiscal, le informo que consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", la señora BG. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 23350892, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal puede ser obtenido a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Se anexan dos certificados de fecha dos [02] de junio de 2026, expedido por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo- Contraloría General de la República.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Proyecto: Jhon Arturo Peñuela Martínez
Grupo Boletín de Responsables Fiscales

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
grc@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 02 de junio de 2026, a las 08:45:38, el nombre de(a) señor(a) y su correspondiente número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	23350892
Nombres y Apellidos	OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Código de Verificación	23350892260602084538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: JHON.PENUELA

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR-
Página 1 de 1

JEP | JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

Bogotá D.C., miércoles 03 de junio de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602014746

Respetado Brigadier General
ANDRÉS SERNA BUSTAMANTE
Director de talento humano
Policía Nacional
Dirección: Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
Correo electrónico: ditah.gruas-as@policia.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Solicitud de Información GS-2026- 039375 | ADEHU-GRUAS-20.1 – Radicado Interno CONTI 20260104966

Cordial saludo:

En atención a las solicitudes de la referencia, mediante la cual se requirió información en los siguientes términos:

"(...) De manera atenta me permito solicitar a ese despacho, se informe si la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 23350892, presenta investigaciones en la Jurisdicción Especial para la Paz, así: Por lo anterior, agradezco se allegue dicha información de manera perentoria al correo ditah.gruas-as@policia.gov.co, con el fin de ser anexada a los actos administrativos de ascenso de la oficial general en mención. (...) "

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) del documento de identificación remitido para consulta, con el fin de establecer la identificación de la persona por la que se indaga. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta identificación de la persona frente a quien se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales. De la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI			
No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESTADO RNEC
1.	OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ	23350892	Vigente

Fuente: Consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI- 02 de junio de 2026

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 7440041 // info@jep.gov.co

JEP | JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia
(+57-1) 7440041
info@jep.gov.co

Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas y gestores documentales a los que tiene acceso, con el propósito de establecer la correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz de OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ. Como resultado de este proceso, se obtuvo que en lo referente a esta persona no se encuentran registros asociados a:

- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

NOTA: Se precisa, que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, que para el caso concreto corresponde al 02 de junio de 2026, por lo cual está sujeta a variación

En los anteriores términos se da respuesta a la petición allegada.

Atentamente,

NIDIA ESMERALDA DUQUE YARA
Profesional Especializado II encargada de las funciones de Asesor III
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Ángel José María Gómez Neira (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Oficina Asesora de Monitoreo Integral)
Aprobó Nidia Esmeralda Duque Yara (Profesional Especializado II encargada de las funciones de Asesor III)

DIAN		Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable 2023					220																															
		Antes de diligenciar este formulario los contribuyentes hacen las inscripciones:				A. Número del formulario																																
Identificación	5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. D.V.T. Formulario expedido		8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres																																
	11. Razón social: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Logística y Financiera -																																					
	12. Tipo de documento	13. Número de identificación	14. Primer apellido		15. Primer nombre		16. Otros nombres																															
	23350892		Brigadier General		Salazar Sanchez		Olga Patricia																															
Título de la declaración		Trabajo de asalariado		27. Fecha de expedición		28. Lugar donde se presta la atención		18. Cód. País																														
				2024		09		Col																														
				Bogotá D.C.		Código Municipio		0 1 0 1																														
Concepto de los Ingresos																																						
Pagos por salarios							36	\$4,710,152																														
Pagos realizados con boncos electrónicos o de papel de nómina, cheques, tarjetas, vales, etc.							37																															
Valor del excedente de los pagos por electrificación móviles e R.T.D.T., art. 387-1 E.T.							38																															
Pagos por honorarios							39																															
Pagos por servicios							40																															
Pagos por comisiones							41																															
Pagos por prestaciones sociales							42																															
Pagos por viáticos							43	0																														
Pagos por gastos de representación							44																															
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							45																															
Otros pagos							46	216,039,040																														
Análisis de cesantía e intereses diferidos pagados al empleado							47																															
Análisis de cesantía reconocida a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera							48																															
Análisis de cesantía consignada al fondo de cesantías							49																															
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							50																															
Ayudas económicas educativas financiadas por recursos públicos, no reembolsables o condonados							51																															
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)							52	302,209,036																														
Concepto de los aportes																																						
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador							53	4,719,819																														
Aportes obligatorios a fondos de pensión y seguridad personal a cargo del trabajador							54	11,286,729																														
Contribuciones voluntarias al Régimen de ahorro reduccional con solidaridad - RADP							55																															
Aportes a voluntades a fondos de pensiones							56	0																														
Aportes a cuentas AFC							57																															
Aportes a cuentas AJCC							58																															
Ingresos laborales percibidos de los últimos seis meses anteriores (previsto al art. 206 E.T.)							59																															
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones							60	473,423																														
Nombre del pagador o agente retenedor																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Datos a cargo del trabajador o pensionado</th> <th style="width: 25%;">Valor recibido</th> <th style="width: 25%;">Valor retenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Concepto de otros ingresos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Honorarios, comisiones y servicios</td> <td style="text-align: right;">61</td> <td style="text-align: right;">68</td> </tr> <tr> <td>Honorarios y rendimientos financieros</td> <td style="text-align: right;">62</td> <td style="text-align: right;">69</td> </tr> <tr> <td>Ingresos y rendimientos financieros</td> <td style="text-align: right;">63</td> <td style="text-align: right;">70</td> </tr> <tr> <td>Ejecución de activos fijos</td> <td style="text-align: right;">64</td> <td style="text-align: right;">71</td> </tr> <tr> <td>Loterías, rifas, apuestas y similares</td> <td style="text-align: right;">65</td> <td style="text-align: right;">72</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td style="text-align: right;">66</td> <td style="text-align: right;">73</td> </tr> <tr> <td>Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 67 a 73)</td> <td style="text-align: right;">67</td> <td style="text-align: right;">74</td> </tr> <tr> <td>Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)</td> <td></td> <td style="text-align: right;">75</td> </tr> </tbody> </table>									Datos a cargo del trabajador o pensionado	Valor recibido	Valor retenido	Concepto de otros ingresos			Honorarios, comisiones y servicios	61	68	Honorarios y rendimientos financieros	62	69	Ingresos y rendimientos financieros	63	70	Ejecución de activos fijos	64	71	Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72	Otros	66	73	Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 67 a 73)	67	74	Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)		75
Datos a cargo del trabajador o pensionado	Valor recibido	Valor retenido																																				
Concepto de otros ingresos																																						
Honorarios, comisiones y servicios	61	68																																				
Honorarios y rendimientos financieros	62	69																																				
Ingresos y rendimientos financieros	63	70																																				
Ejecución de activos fijos	64	71																																				
Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72																																				
Otros	66	73																																				
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 67 a 73)	67	74																																				
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)		75																																				
Item:		76. Identificación de los bienes poseídos						77. Valor patrimonial																														
1																																						
2																																						
3																																						
4																																						
5																																						
6																																						

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y pensiones
Año gravable 2024

220

Aries de diligenciar este formulario los contribuyentes las instrucciones

4. Número de formulario

Formulario de declaración

1. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800.141.397-5	6. D.V. 7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - Entidad declarante	12. Primer apellido 23350892	13. Segundo apellido Brigadier General	14. Primer nombre Salazar Sanchez	15. Otros nombres Olga Patricia
Período de la certificación 30. Ene. 2024 01 01 31. Aro. 2024 31 31				32. Fecha de expedición 2026 06 02
33. Lugar donde se realizó la retención Bogotá D.C.				34. Cód. Ret. Cód. Cuentas 1 1 0 0 1

Concepto de los ingresos

Concepto de los ingresos	Valor
Pagos por salarios	36
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a \$1.000, art. 387-1 E.T.	38
Pagos por honorarios	39
Pagos por servicios	40
Pagos por comisiones	41
Pagos por prestaciones sociales	42
Pagos por vales	43
Pagos por gastos de representación	44
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45
Otros pagos	46
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47
Auxilio de cesantía reconocido a jubilados del régimen tradicional del CNP, concurrido en el Capítulo VII, Título VII Parte Primera	48
Auxilio de cesantía concurrido a fondo de cesantías	49
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50
Ayudas económicas educativas financiadas con recursos públicos, no reembolsables o combinados	51
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52
Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo de trabajador	53
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y subsidio personal a cargo del trabajador	54
Opciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAS	55
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56
Aportes a cuentas AFC	57
Aportes a cuentas AVC	58
Regímenes laborales promovidos de los últimos seis meses anteriores (sumas 4 a 20, E.T.)	59
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60
Valor	61

Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	61	68
Honorarios, comisiones y servicios	62	69
Intereses y rendimientos financieros	63	70
Exposición de activos fin	64	71
Letras, cías, apuestas y similares	65	72
Otros	66	73
Totales: Valor recibido: Suma 61 a 66; Valor retenido: Suma 68 a 73	67	74
Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)	75	76

Identificación de los bienes poseídos	Valor patrimonial
1	77
2	78
3	79

Declaro vigentes a 31 de diciembre

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 287 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento 80. No Documento 81. Apellidos y nombres 82. Parentesco

Cuentas de inversión en el extranjero

Finca del Trabajador o Pensionado

1. Mi patrimonio bruto en el año 2024 es de \$1.000.000

2. Mi patrimonio bruto en el año 2023 es de \$1.000.000

3. Mi patrimonio bruto en el año 2022 es de \$1.000.000

4. Mi patrimonio bruto en el año 2021 es de \$1.000.000

5. Mi patrimonio bruto en el año 2020 es de \$1.000.000

6. Mi patrimonio bruto en el año 2019 es de \$1.000.000

7. Mi patrimonio bruto en el año 2018 es de \$1.000.000

8. Mi patrimonio bruto en el año 2017 es de \$1.000.000

9. Mi patrimonio bruto en el año 2016 es de \$1.000.000

10. Mi patrimonio bruto en el año 2015 es de \$1.000.000

11. Mi patrimonio bruto en el año 2014 es de \$1.000.000

12. Mi patrimonio bruto en el año 2013 es de \$1.000.000

13. Mi patrimonio bruto en el año 2012 es de \$1.000.000

14. Mi patrimonio bruto en el año 2011 es de \$1.000.000

15. Mi patrimonio bruto en el año 2010 es de \$1.000.000

16. Mi patrimonio bruto en el año 2009 es de \$1.000.000

17. Mi patrimonio bruto en el año 2008 es de \$1.000.000

18. Mi patrimonio bruto en el año 2007 es de \$1.000.000

19. Mi patrimonio bruto en el año 2006 es de \$1.000.000

20. Mi patrimonio bruto en el año 2005 es de \$1.000.000

21. Mi patrimonio bruto en el año 2004 es de \$1.000.000

22. Mi patrimonio bruto en el año 2003 es de \$1.000.000

23. Mi patrimonio bruto en el año 2002 es de \$1.000.000

24. Mi patrimonio bruto en el año 2001 es de \$1.000.000

25. Mi patrimonio bruto en el año 2000 es de \$1.000.000

26. Mi patrimonio bruto en el año 1999 es de \$1.000.000

27. Mi patrimonio bruto en el año 1998 es de \$1.000.000

28. Mi patrimonio bruto en el año 1997 es de \$1.000.000

29. Mi patrimonio bruto en el año 1996 es de \$1.000.000

30. Mi patrimonio bruto en el año 1995 es de \$1.000.000

31. Mi patrimonio bruto en el año 1994 es de \$1.000.000

32. Mi patrimonio bruto en el año 1993 es de \$1.000.000

33. Mi patrimonio bruto en el año 1992 es de \$1.000.000

34. Mi patrimonio bruto en el año 19

DIAN

Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones

Año gravable 2025

220

Antes de diligenciar este formulario las cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

12. Tipo de Renta

13. Número de identificación

14. Primer apellido

15. Segundo apellido

16. Primer nombre

17. Otros nombres

18. Fecha de expedición

19. Lugar donde se practicó la retención

20. Cód. Dist.

21. Cód. Ciudad

22. Cód. Municipio

23. Concepto de los ingresos

24. Valor

25. Pagos por salarios

26. Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.

27. Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.

28. Pagos por honorarios

29. Pagos por servicios

30. Pagos por comisiones

31. Pagos por prestaciones sociales

32. Pagos por viáticos

33. Pagos por gastos de representación

34. Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo

35. Otros pagos

36. Aumento de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado

37. Aumento de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera

38. Aumento de cesantía consignado al fondo de cesantías

39. Pensiones de jubilación, vejez o invalidez

40. Apoyos económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados

41. Total de ingresos brutos (Suma 36 a 41)

42. Concepto de los aportes

43. Valor

44. Aportes obligatorios por sueldo a cargo del trabajador

45. Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solididad personal a cargo del trabajador

46. Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad -RAIS

47. Aportes voluntarios a fondos de pensiones

48. Aportes a cuentas AFC

49. Aportes a cuentas AVC

50. Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)

51. Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones

52. Nombre del pagador o agente retenedor

53. Datos a cargo del trabajador o pensionado

54. Concepto de otros ingresos

55. Valor recibido

56. Valor retenido

57. Arrendamientos

58. Honorarios, comisiones y servicios

59. Intereses y rendimientos financieros

60. Enajenación de activos fijos

61. Loterías, rifas, apuestas y similares

62. Otros

63. Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 63). (Valor retenido: Suma 64 a 65)

64. Total retenciones año gravable (Suma 56 + 74)

65. Item

66. 76. Identificación de los bienes poseídos

67. 77. Valor patrimonial

68. Deudas vigentes a 31 de diciembre

69. 78

70. Tipo documento

71. No. Documento

72. Apellidos y nombres

73. Parentesco

74. Firma del Trabajador o Pensionado

75. Certificado que otorga el año gravable

76. No otorga certificado

77. No otorga certificado

78. No otorga certificado

79. No otorga certificado

80. No otorga certificado

81. No otorga certificado

82. No otorga certificado

83. No otorga certificado

84. No otorga certificado

85. No otorga certificado

86. No otorga certificado

87. No otorga certificado

88. No otorga certificado

89. No otorga certificado

90. No otorga certificado

91. No otorga certificado

92. No otorga certificado

93. No otorga certificado

94. No otorga certificado

95. No otorga certificado

96. No otorga certificado

97. No otorga certificado

98. No otorga certificado

99. No otorga certificado

100. No otorga certificado

CONTENIDO

Gaceta número 665 - martes, 9 de junio de 2026

SENADO DE LA REPÚBLICA

HOJAS DE VIDA PARA

ASCENSOS MILITARES

Oficio 0903 /DM MDN..... 1

Ministerio de Defensa Nacional Decreto número 0561
de 2026, por el cual se asciende a un oficial general
de la Policía Nacional..... 2

Policia Nacional de Colombia al grado de Mayor
General, BG. Salazar Sánchez Olga Patricia..... 2